

LA RIOJA

DIARIO IMPARCIAL DE LA MAÑANA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
calle de Sagasta, número 25, bajos
(próximo al puente de hierro)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
LOGROÑO, un mes UNA peseta.—FUERA, trimestre, pago adelantado, en la Administración TRES pesetas.—Cuba y Puerto Rico, semestre DIEZ pesetas.—Países de la Unión Postal y Filipinas semestre GATORCE pesetas.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de «LA RIOJA»
Será considerado como suscriptor todo aquel que no devuelva los números a la Administración del periódico.
Número suelto, 5 céntimos. Atrasado, 10

Anuncios y Comunicados á precios convencionales.
No se insertará artículo alguno que no proceda de la redacción ó colaboradores ya designados, los cuales deberán remitir los trabajos con su firma. Excepcionalmente los comunicados.
No se devuelven los originales.
No se publica los días siguientes á festivos.

LA RIOJA
es el periódico de mayor circulación en la provincia.

OCULISTA
PEREDA Calle de Soria, número, 7, pral. Consulta diaria y operaciones de 11 á 1 y de 3 á 4. Gratis á los pobres.

Se vende Cordero de leche SUPERIOR, A SIETE REALES KILO en la acreditada Pastelería de Alegre, Portallillos

H. SANCHEZ
OCULISTA
Médico honorario del Hospital provincial. Consulta de once á una y de tres á cuatro. Gratis á los pobres de 9 á 10 en el Hospital. Calle del Mercado, 45, 3.º—LOGROÑO

Miscelánea

De la resolución de la crisis, únicamente se puede decir que ha sido un paso atrás en el camino de la libertad, sobre todo en su aspecto comercial que es el más interesante ahora. El señor Puigecerver, hombre de talento y de ideas avanzadas, no compensa la pérdida de los señores Becerra, Moret y Aguilera y en cambio el señor Maura significa toda una tendencia. En cuanto al señor Abarzuza, entra en condiciones especiales, como en casa ajena, y no sabemos hasta qué punto podrá hacer valer sus ideas democráticas: los periódicos han dicho que es un galanista más, pero será bueno aguardar sus actos antes de juzgarle.

En la Diputación se desarrollaron los sucesos en la forma que suponíamos el domingo. Juntos fueron liberales y conservadores repartidos los tres cargos más importantes, pero la unión parecía al exterior algo artificial. Es verdad que del recuento de votos resultó la unión, y que el señor Navasa es ya vicepresidente de la Diputación, pero ni sabemos cuando se ha hecho el pacto, ni nos atreveremos á decir que los cargos se han repartido de común acuerdo, designándose las personas por todos los diputados de ambos partidos.

Acaso, si dijéramos nuestra opinión toda entera, traduciríamos el acto de ayer en la forma que ya se desprende de sueltos anteriores: los liberales han aprovechado sus votos y han repartido la gracia entre sus amigos; pero ya que no había ningún liberal con residencia en Logroño ó que no les convenía aparecer como acaparadores, ó las dos cosas á la vez, han nombrado vicepresidente á un conservador, como han dado las secretarías á los republicanos.

A la sesión de ayer sigue por orden cronológico la de hoy, con intervalo de veinticuatro horas, pero nos conviene prescindir de ellas y estampar en el mismo número el resultado de la celebrada y alguna idea de la que está por celebrarse.
Hoy se leerá la Memoria de la Comisión provincial y según nos aseguran personas que la conocen, hay allí alusiones un poco fuertes para los diputados que han sido ordenadores de pagos de ayuntamientos malos pagadores, á quien están muy cerca de ellos.

Entre todos los pueblos que se hallan en este caso, deben unas 618.754'22 pesetas sin contar los atrasos distribuidos en plazos no vencidos, y dice la Comisión, que esos pueblos se olvidan de la Diputación para pagar y no cuando se trata de disfrutar de los beneficios. De tal sistema resulta que los pueblos buenos pagadores sufren las cargas de los malos, no sólo porque cuidan á sus enfermos, expósitos y ancianos, pagando todos los artículos más caros, sino porque satisfacen los intereses de aquella deuda equivalente á los débitos retrasados y corrientes, hasta el punto de que si no se enmiendan habrá que invertir todo el dinero, no en servicios provinciales, sino en intereses de demora originada por aquellos pueblos.

Esta es una verdad repetida mil veces. La provincia se ha dividido en dos grupos de pueblos: unos que pagan todo lo que pueden y aun algo más, otros que no se acuerdan de tal cosa pero sí de aprovecharse del dinero dado por los primeros.
Ya está expresado con bastante claridad en la Memoria: únicamente podían haber acordado que son los pueblos más pobres quienes pagan religiosamente y los más ricos los que han olvidado el camino de las arcas provinciales.
Ahora esperemos la contestación de los ayuntamientos.

LA RIOJA EN HARO

EL JUICIO DE SAJAZARRA
Esta es la primera causa por jurados de las que se han de verse en esta ciudad y de la que ya tienen conocimiento nuestros lectores.
Constituido el tribunal de derecho á las once de la mañana y después de leer los nombres de los jurados se impone la multa de cincuenta pesetas á los que no estaban presentes y no justificaron su ausencia, que fueron los señores Gregorio Sáenz Calvo, Pedro Ortañ, Angel Torre, Luis Salcedo y José Cañello.
Verificado el sorteo de jurados les correspondió tal cargo á los señores don Ramón Aguirre, don Roque Manero, don Manuel Lobo, don Quirico Prado, don Antonio Salas, don Delfín Gómez, recusado por la defensa,

don Vicente González Calzada, don Rafael Bengoa, don Benito Ballojera, don Santiago Villar, don Tomás Villaba, don Eugenio Alonso Ruiz, don Juan Gárate Manero; suplentes, don Millán Ruiz y don Saturnino Monje.
Después de prestar juramento se dió principio á la vista de la causa con la lectura del hecho de autos que ya indicamos ayer.

Prueba documental
Se procede á la lectura de la declaración del herido Segundo González Alegre y demás documentos, así como los de los facultativos que le asistieron y verificaron la autopsia.
También se dió lectura á un certificado de buena conducta del procesado, expedido por el Alcalde de Sajazarra y de Haro (durante el tiempo que permaneció en esta ciudad).
Declara el procesado que se llama Andrés Garofía, de 59 años de edad, y casado.

Interrogado por el Teniente Fiscal señor Vela, declara que por no avenirse bien él y su mujer había acordado separarse amistosamente, y que en la noche de autos á la salida de su casa le agredió con una piedra el muerto y que en defensa suya le hirió.
La defensa á cargo del ilustrado exjefe de este juzgado don Benigno Martín, le hace referir los disgustos en el matrimonio por no querer ella admitir en su casa al hijo de él y por lo tanto haberle prohibido él la entrada de los parientes de ella.

Testigos.
Donato Caraballo.—De 22 años, de Saja, soltero y de oficio labrador.
Estaba en la noche de autos en la posada de Garofía para cobrar la correeduría y al bajar del primer piso, oyó á Segundo decir «¿que has dicho de mí?—Nada»; y que vió al Garofía acometerle con la navaja al Segundo: este le tiró una piedra y huyó siguiéndole el Garofía, pero que no vió el acto de acometer el procesado al muerto.

Demetrio Serrano.—Viene á decir lo mismo que el anterior y que no vió á Eulogio tirar piedras al procesado.
Eulogio González Alegre.—Hermano del interfecto dice que fué á quedarse á dormir á casa de su tía (la mujer del procesado) y llevarle vino y que llegó Garofía y le dijo que allí no hacía falta y que de haber sido su hermano lo hubiera matado. Marchó á su casa, refirió lo sucedido á su madre y al poco tiempo llegó su hermano y enterado de lo ocurrido se marchó á dar una represión al Garofía, yendo detrás de él por lo que pudiera ocurrir, él y su madre.

Al defensor le dice que no sabe por qué había disgustos entre sus tíos y determina la distancia de 12 á 13 varas á que iban él y su madre de su hermano Segundo y que una vecina de ellos Teresa Gordo había oído lo que él contó á su madre de lo dicho por Garofía.

Teresa Gordo.—Confirmó lo dicho por el anterior diciendo (á la defensa) que ella fué detrás de la madre y el hijo por ver en que paraba aquello y evitar cuestión.

Maria Cruz.—Madre del muerto refiere lo declarado por su hijo.

Al defensor le dijo no saber la causa de los disgustos entre el matrimonio.

Rosa Vega.—Esposa del procesado quiere declarar y así lo hace no favoreciéndole y como hay alguna contradicción entre lo declarado por ella y el testigo siguiente Cecilio González (de la defensa) sobre si un día le había dicho ella á este que le había estado esperando para sobrirlo Segundo una noche al marido para dar un tiro se verifica el caso sin avenirse.

Declara después el último testigo Anastasio González y se suspende por diez minutos la vista á la una y media.

(Por telégrafo)

El señor Vela pronuncia un elocuente informe defendiendo la culpabilidad de Garofía probando que no tuvo que defenderse para matar á Segundo y examinando la prueba con gran competencia.
El señor Martín dirige un elocuente saludo y examina las declaraciones del procesado y testigos, aplicándolas á la circunstancia 4.ª del artículo 8.º para deducir que han concurrido los requisitos de agresión ilegítima, necesidad de emplear una arma blanca y provocación por parte de Segundo.
Solicita un veredicto de inculpabilidad.
El «debut» del señor Martín ha sido elocuentísimo.
El señor Prat hizo el resumen de los debates.

Después de deliberar, el presidente del jurado leyó el veredicto que es de culpabilidad con una circunstancia atenuante.
Previo el juicio de derecho el tribunal condenó á Andrés Garofía á doce años y un día de reclusión temporal, accesorias, costas y dos mil pesetas de indemnización á la madre del interfecto.
El juicio terminó á las seis de la tarde.
Haro 5 de noviembre de 1894.

CÁMARA AGRÍCOLA

En la sesión celebrada el domingo se dió cuenta de la muerte del Tesorero don Ildefonso San Millán, acordándose que constara en acta el profundo sentimiento que á la Junta había producido el fallecimiento de tan querido compañero.
También se dió cuenta de un oficio de la Cámara Agrícola de Valencia diciendo que había creado un laboratorio el cual ponía á disposición de la Riojana.
Se le darán las gracias.
El señor presidente dió cuenta del escrito presentado por la sociedad Amuso y Compañía pidiendo que se analizaran sus abonos y se publicase el resultado de su análisis, así como de las gestiones hechas, en virtud

de la autorización que se le concedió en la sesión ordinaria del mes pasado, á fin de adquirir los sacos que ya obraban en su poder y los que, de un momento á otro le remitiría el vocal señor Marcelino.
Se discutió con amplitud la forma en que había de continuarse este asunto acordándose que una vez reunidos los sacos, cite el señor presidente á los vocales de la Junta que considere necesarios, á la sociedad que fabrica los citados abonos y á los firmantes de una hoja publicada días pasados relacionada con esta cuestión, pero sin que se entienda por este hecho que la Junta trata de dirimir las diferencias entre unos y otros, y una vez reunidos los indicados señores ó los que de ellos tengan por conveniente asistir, se saquen muestras de los sacos depositados en casa del señor presidente y se manden debidamente acondicionadas al laboratorio del Instituto agrícola de Madrid y otros que se designen.
Mientras la Asamblea general nombra á la persona que ha de sustituir al señor San Millán en el cargo de Tesorero, se acordó que el vocal señor Rodríguez Paterna se haga cargo de los fondos de la Asociación y realice los cobros y pagos reglamentarios.

Después, se procede á elegir cuatro vocales para la Junta provincial del Censo votando los republicanos al señor Azpilicueta, los liberales y conservadores á los señores Tejada, Llorente y Baquero, obteniendo un voto el señor Rueda y habiendo una papeleta en blanco, que suponemos corresponderá al diputado carlista señor Negueruela.
Se designó al señor Herreros de Tejada para asistir á las subastas de la Diputación.

Con esto quedó constituida la Corporación y se leyó el acta de la sesión anterior, empujando el despacho de los asuntos ordinarios.
Antes, inmediatamente después de la elección de mesa, tomaron posesión de sus cargos los nombrados y el señor Garnica dió las gracias por la distinción de que era objeto, expresando su convicción de que la ayudarían sus compañeros en el desempeño de tan difícil cargo. Añadió que como ordenador de pagos, tropezaría con grandes dificultades por la situación angustiosa de las arcas provinciales, pero ofreció trabajar para normalizar las cosas.
Propuso, y fué aceptado, un voto de gracias para la mesa de edad.

Continuando la sesión, el señor Negueruela se extrañó de que nada se hubiese dicho á los diputados, del fallecimiento de la Superior del hospital, apesar de haber prestado tantos y tan meritorios servicios á la provincia, suponiendo que la causa habrá sido el no haber recibido noticia oficial.
Ya que al entierro no ha asistido ninguna comisión de la Diputación como han ido otras autoridades, propone que conste en acta el sentimiento con que ha sabido la Corporación la muerte de Sor Joaquina.
El señor Presidente dijo que en los días pasados casi no existía la diputación, no teniendo nada de particular que el señor Presidente de edad no haya tenido noticia oficial de tan irreparable pérdida.
El señor Arnedo (presidente de edad) rectifica al señor Garnica, diciendo que efectivamente se le había acordado el administrador del hospital, dándole cuenta de la desgracia, que se había dispuesto el entierro de primera clase, para lo cual le dijo á dicho funcionario que hablase con el secretario; pero luego encontró á dos sacerdotes, los cuales le dijeron que por iniciativa de dos conocidas personas se haría entierro de clase superior á la acordada, pagando ellos la diferencia de cincuenta pesetas.
El señor Moreno dice que si la Diputación no ha asistido al entierro es por coincidir la hora de este con la de la sesión.
Aunque el primero fué á las diez y la segunda á las once, el señor Negueruela no quiso insistir y se dió por satisfecho con las anteriores manifestaciones y que constase en acta el sentimiento y buenos deseos de los señores diputados.
El señor Ruiz Díaz propuso que ya que no al entierro, vaya una comisión de la Diputación á las Misas que se celebren por el alma de Sor Joaquina.
Se nombró dicha Comisión, y el señor Azpilicueta quiso saber por qué después de elegir una clase de entierro, se había hecho otro.
El señor Arnedo vuelve á referir cómo sucedió.
Los diputados estuvieron conformes en que no podía permitirse que nadie pagase la diferencia, más que la Diputación, oficiándose en tal sentido á los señores indicados.
Entonces se recibió aviso de que no se había verificado otro entierro que el dispuesto por la Diputación y por lo tanto no habría más Misas; se acordó que la comisión nombrada vaya á dar el pésame á la comunidad.
Se nombra una comisión compuesta de los señores Negueruela, Ureta y Etcheverría, para que dé dictamen acerca de la memoria presentada por la comisión provincial.
Hoy se celebrará sesión á las once, leyéndose diversos dictámenes, la memoria de la Comisión provincial y creemos que las renuncias que hagan los señores Llorente, Ruiz Díaz y Diago, de los cargos incompatibles con el de diputados.

PARA LAS SEÑORAS.

Traje de paseo



Puede hacerse de seda fantasia, negra, rayada: de satén de lana; de lanas gruesas ó ligeras: cheviotes; etc; según el gusto ó los recursos de cada cual.
La falda se corta lisa por delante, y á los lados se hacen cortos oblicuos para formar detrás tres grandes pliegues huecos. El bajo se adorna con un volante de diez centímetros de alto, de la misma tela que la falda ó de terciopelo, seda, muselina, de seda, etc.
La chaqueta, fruncida en el cuello y en las costuras de los hombros, cruza por delante para formar el cierre, y vá rematada en un cinturón drapeado de la misma tela.
Las mangas, cortas, son también drapeadas terminando debajo del codo.
El collet ó pelerina se corta en redondo en forma de esclavina de carrick, y se gnamece con encajes. La corbata de tul, igualmente drapeada, vá cosida á un pequeño cuello derecho.
Materiales: 11 metros de tela y 9 de forro para la falda: 4 de tela y de forro para el cuerpo: 4 y medio de tela para la esclavina: 3 metros de tul ilusión para el collar ó corbata; 3 metros de guipure para los adornos.

UPINA.

DIPUTACIÓN

En la sesión de ayer quedó constituida la Diputación provincial.
Empezó por la elección de cargos, resultando la votación á favor de los señores siguientes:
Presidente, don Pablo Garnica.
Vicepresidente, don Martín Navasa.
Secretarios, don Félix Azpilicueta y don Manuel Martínez Adán.
Vicepresidente de la Comisión provincial, don Juan Bautista Tejada.
Los nuevos diputados formarán parte de la Comisión provincial, en la siguiente forma, Primer año, don Protasio Rueda y don Florencio Diago. Segundo, don Manuel Ruiz y don Francisco Llorente. Tercero, don Alejandro Arnedo y don Juan Manuel Zapatero. Cuarto, don Martín Navasa y don Carlos Moreno.
Seguidamente se distribuyeron los señores diputados en las comisiones permanentes, del siguiente modo:
Comisión de Hacienda, señores Herreros de Tejada, Murillo, Moreno, Navasa y Lallave.
Comisión de Gobernación, señores Velasco, Etcheverría, Azpilicueta, Rueda y Baquero.
Comisión de Fomento, señores Adán, Negueruela, Diago, Llorente y Ureta.
Los diputados restantes se agregarán á la que gusten.

AUDIENCIA

La Audiencia provincial ha dictado las siguientes sentencias:
Condenando á Julio Victor Aldea y Matias García por delito de falso testimonio á la pena de 6 meses y un día de prisión correccional y 150 pesetas de multa cada uno.
Condenando á Antonio Martínez, vecino de Igea á la pena de dos meses y un día de arresto mayor y 125 pesetas de multa por haberse negado á cumplir la condena que el juez municipal de aquel punto le impuso en un juicio de faltas.
Condenando á Saturnina Baños, vecina de Hormilleja á la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor y 125 pesetas de multa.
Esta mujer se presentó á la Alcaldía á fin de que el Alcalde obligase al médico á visitar un hijo de aquella, que estaba enfermo, pero como el Alcalde se negó á ello por hallarse en descubierto para el pago Saturnina, ésta le increpó duramente insultándole de palabra.
—De conformidad con el procesado, Cruz Martínez, vecino de Torrecilla: condenándole á la multa de 125 pesetas, este individuo y Francisco Reinares, después de jugar á la pelota en la tarde del primero de julio se trabaron de palabras, hiriendo el Cruz á Francisco con un cuchillo, de cuya herida curó á los 15 días.

El traslado de la Escuela

En tres sesiones distintas se ha tratado con toda amplitud por el Ayuntamiento, del local donde ha de instalarse la escuela que dirige el señor Vilaverde.

El sábado se determinó ya la casa que pareció mejor á la mayoría, y dada la urgencia del asunto, suponemos que se estarán dando los pasos necesarios para alquilar el local. Como suponemos también, que no se formalizará el contrato sin cumplir los requisitos legales, para evitar que, después de arrendada la casa por cinco años, no pueda destinarse á escuela.

Y lo suponemos en vez de afirmarlo, por que en las sesiones del Ayuntamiento hemos observado que no se hablaba nada de otros funcionarios y corporaciones, desprendiéndose de las discusiones y acuerdos que el Ayuntamiento por sí solo iba á realizar el traslado.

Por si hubiere quien creyera esto le recordaremos lo dispuesto en real orden de 11 de noviembre de 1878 y confirmado en disposiciones posteriores y sobre todo los párrafos siguientes que corresponden á la primera.

3.º No se llevará á efecto la traslación de las escuelas sin que previamente sean reconocidos los nuevos locales por el Arquitecto provincial y por el Inspector de primera enseñanza, los cuales informarán á la Junta de Instrucción pública respectiva si hay inconveniente en la traslación.

4.º Con vista del dictamen de ambos funcionarios, las Juntas provinciales expresadas concederán ó negarán, según corresponda, la autorización para trasladar las escuelas. En caso negativo podrá el Ayuntamiento acudir ante el ministro de Fomento por conducto del Gobernador.

TEATRO

RIGOLETTO

Es una de las obras que han obtenido interpretación más esmerada, lo cual no es de extrañar sabiendo que tomaron parte Emma Nevada, la contralto Leonor Reina y los señores Tabuyo, Simonetti, Dubois y Lorenzana.

La eminente *diva* gustó sobre manera en los días con el tenor y barítono, en la escena dramática del tercero que bordó como el señor Tabuyo y en el célebre cuarteto del último acto.

En donde levantó una tempestad de aplausos fué en la canción que precede al mutis por el foro, que es imposible expresar con arte más exquisito, ni mayor refinamiento de agilidad en las notas picadas.

Al final de todos los actos fueron llamados al palco escénico por el no muy numeroso público, que de seguro habría hecho á la compañía una despedida más cariñosa y expresiva, si no hubiese sido por la intemperancia de tres ó cuatro espectadores más aleccionados.

Se conoce que había interés en algunos amigos de Serra, para que este cantara algo que bien pudiera ser un aire andaluz predilecto del artista; pero la masa de los espectadores encontró incorrecto y poco galante para una cantante del mérito y nombradía de la Nevada, el que al presentarse esta actriz á recibir los plácemes de sus admiradores, se lanzara la frase «¿que cante Serra?»

Si realmente había plan convenido, hubiera sino más correcto se anunciara al público por medio de un dependiente, y seguramente se habría agradecido la deferencia del apreciable bajo. Hacer lo que vimos, no lo aplaude nadie y bien claramente se manifestó el disgusto que la conducta de unos pocos causó en los demás, exponiendo al artista aludido á una manifestación de desagrado que de ningún modo merece por su trabajo escénico.

Por esta causa no hubo verdadero saludo de despedida á la Nevada, que deja entre nosotros recuerdo indeleble y á Tabuyo y Simonetti; el primero de los cuales hizo un *Rigoletto* sóbrio y monumental, acreedor de los aplausos que se le prologaron, y el segundo que consiguió repetir la conocidísima estrofa *la donna è mobile*, terminando con una difícil fermata en escala descendente y que aun siendo completamente opuesta á la ejecutada por Massini, es de tan seguro efecto como ésta.

El tenor Simonetti gustaba cada noche más y ha probado que sus facultades son vastísimas y su resistencia extraordinaria, cantando cinco óperas en siete noches. Es un buen pié para una empresa teatral.

La señora Nevada sale hoy para París y me encarga con interés la despedida del público logroñés al que tiene mucho que agradecer (valga la molestia) y á quien considera de buen instinto para dejarse guiar en sus manifestaciones, sintiendo la belleza con raro acierto. Su frase final al separarme de ella fué «dígales usted que á todos les mando un abrazo» y yo añado (aunque creo ocioso manifestarlo) que no empleo el medio de que suelen valerse los personajes políticos cuando visitan una población.

Generalmente, y en la imposibilidad de ejecutar sus aspiraciones en cada individuo, suelen hacerlo en la persona que los representa, pero en esta ocasión no ha habido nada de esto.

Reciban, pues, los entusiastas de la aclamada *prima donna*, el abrazo de despedida de *Emma Nevada*, que será desde hoy la apologista más entusiasta de nuestro hermoso país, al cual desea poder volver á visitar en breve.

El monte de Cantabria y la fértil vega del Ebro, pierden una de sus más asiduas visitantes, al salir de Logroño la Nevada.

El señor Carasa, había preparado para ano-

che un banquete en el restaurant de Los dos Leones, cuya propietaria adornó con gusto la mesa convertida en un espléndido jardín, pero a última hora la Violeta de La Traviata sufrió una ligera indisposición que la privó de asistir, como tenía resuelto.

Sin esta sensible ausencia, me hubiera resultado un día artístico, pues hice la «cena desayuno» en compañía del saladísimo Ignacio Tabuyo y el discreto bajo Dubois; almorcé con dicho barítono y la aplaudida tiple zaragozana Natividad Martínez y cené sin la Nevada, aunque me había prometido asistir.

¡No todo ha de ser hueso en la vidriosa profesión de chico de la prensa, de afición!

Váyase por las infinitas veces, en que sólo participo de las bodas y bautizos, la reseña de lo que se divierten los demás, que a modo de dulces me suelen remitir ya hecha los propios cosecheros.

Todos los artistas salieron para Madrid, excepto el señor Simonetti que marchó para Barcelona con su bella esposa.

Una infinidad de logroñeses salieron a despedirlos, particularmente a la tiple Natividad Martínez y al barítono Tabuyo que en el corto tiempo de su permanencia aquí, se ha granjeado unánimes simpatías.

Mucho nos complacería poder aplaudirlos nuevamente.

Fray-CIRILO.

AVISOS Y NOTICIAS

El domingo, en la Caja de Ahorros, se efectuaron dos nuevas imposiciones por valor de 135 pesetas y diez por continuación importantes 392, formando un total de 527 pesetas.

No se verificó ningún reintegro.

Se halla vacante la plaza de médico titular de Torre de Cameros y su agregado Muro juntamente con la asistencia de los vecinos pudientes, percibiendo el agraciado la cantidad de 1125 pesetas anuales por todos conceptos y 112 y media fanegas de trigo de buena calidad. Las solicitudes se dirigirán a la Alcaldía en el término de quince días.

El día 11 del actual a las once de la mañana se celebrará en Zarratón la subasta de los derechos de pesas y medidas durante el corriente ejercicio bajo el tipo de 1200 pesetas.

Desde el día 3 de noviembre ha quedado abierto en la Depositaria de Hacienda durante el plazo de veinte días, el pago del sobrante de los ingresos que las corporaciones municipales, han satisfecho por contribución territorial é industrial pagadas las atenciones de primera enseñanza.

Ha sido nombrado Alcalde del Ayuntamiento de Estollo don Bernardo Prado Villar.

A informe de la Diputación provincial se han remitido las ordenanzas municipales de Manjarrés.

El Alcalde de Zarratón, confirmando nuestras noticias particulares, comunica al gobierno civil que en el ganado lanar de Luciano Jorqui existe la viruela, por cuya causa ha quedado completamente aislado dicho ganado y tomadas todas las precauciones posibles.

En vista de la poca armonía que existe entre el Alcalde y Concejales de Corera é instancias de aquél, quedan citados en el gobierno civil el jueves y sábado próximos a fin de que los asuntos municipales no se menoscaben por esta causa.

Se ha remitido a informe de la Comisión provincial el expediente interpuesto por el Ayuntamiento de Albelda sobre rebaja del cupo de consumos durante el ejercicio de 1890-91 y sucesivos.

La Comisión provincial ha devuelto al señor gobernador civil el expediente que el Ayuntamiento de Alfaro ha presentado con el objeto de que se conceda alguna cantidad por los daños que la tormenta de 30 de agosto último causó en aquél término, informándolo favorablemente.

El secretario de la popular cofradía de San Antón, don Domingo Martínez, ha salido ya para Torrecilla de Cameros, con objeto de comprar el cerdo que ha de rifarse en la época y forma de costumbre.

Se ha dispuesto que de las cien mil pesetas destinadas a gratificaciones a catedráticos, se den quinientas a cada profesor de matemáticas que tenga clases acumuladas.

En la reunión celebrada el domingo por los labradores, quedó constituido el sindicato de riegos de esta jurisdicción.

Falta ahora la aprobación de la superioridad para que empiece sus funciones.

Las ganancias obtenidas por el «Círculo Logroñés» en las corridas de toros pasadas, que ascienden a sesenta pesetas, han sido destinadas a los pobres, lo mismo que han hecho los demás accionistas.

Ayer salió para su nuevo destino en la Delegación de Hacienda de Cuenca, nuestro paisano y amigo don Ricardo Carrillo, que hasta su ascenso, ha prestado sus servicios en la Intervención de la de Logroño.

Ha sido destinado a Vitoria el coronel de la zona de Logroño don Leopoldo Ravanal.

Aunque este traslado realiza los deseos del interesado y por ello le felicitamos, sentimos la ausencia de un querido amigo é ilustrado militar.

Ayer a las diez se verificaron en Palacio los funerales por el alma de Sor Joaquina de Urbells.

A continuación fué trasladado su cadáver desde el Hospital, donde tantos años pasó, al cementerio.

Acompañaron al féretro infinidad de personas, figurando en primera línea los señores Jádenes, Marqués de Marrieta, Conde de Santa Bárbara, Abad de la Colegiata y otras personas distinguidas. Detrás del duelo iba toda la comunidad a que perteneció Sor Joaquina. También asistieron al entierro los ancianos, mujeres y niñas de la casa de Beneficencia.

El cadáver fué llevado en hombros por los practicantes del hospital señores Orío, Pascual, el del manicomio García (don José) y el de farmacia señor Martínez.

Llevaron las cintas el director de los establecimientos de Beneficencia señor Sáenz Díez, don Ricardo Montenegro, el administrador del Hospital señor Rivas y el arquitecto provincial señor Luis y Tomás.

¡Descanse en paz la venerable anciana!

Una vez constituida la sociedad para las próximas corridas de toros y nombrada la Comisión, se ha preguntado a «Guerrita» si podrá torear en Logroño los días 20, 21 y 22 de septiembre y a Mazzantini se ha hecho la misma pregunta para los días 20 y 21.

Después de haber pasado una larga temporada en Logroño al lado de sus tíos los señores de Manso, regresó ayer tarde a Madrid la linda y elegante señorita Ana María González Cañellas.

También salió para la Corte, nuestro amigo don José Sáenz de Tejada, hijo del antiguo comerciante don Nicolás.

Extracciones sin dolor, GURREA, Cirujano Dentista, Portales, 30, Platería.

REGISTRO CIVIL

Inscripciones de los días 4 y 5. Nacimientos: Silvia Torja de Miguel Benito y Salud Diágué Nalda.

Defunciones: Esteban Garijo Núñez, de 3 meses, Melitón Velilla Amézqueta, de 10 años; Victoriana Pozo Valgañón, de 18 años, soltera; Sor Joaquina Urbells Múgica, de 85 años; Julián Aritmendi Fernández, de 5 años; Canuto Hurtado Hernández, de 76 años, viudo; Hipólito Peso y Peso, de 61 años, casado, y Pablo Fernández Ruiz, de 14 años.

Se ha dispuesto que una compañía de cada batallón de Ingenieros se dedique a la corta de ramaje a cuyo efecto saldrán para Recojo en el tren de la madrugada, comerán allí el rancho de la mañana y regresarán al cuartel antes del de la tarde.

Las demás compañías trabajarán en la escuela práctica ó en el cuartel según disponga el señor Teniente Coronel encargado de dicha escuela.

Dice la «Estación enotécnica de España en Cetez» que en previsión de que pronto principiarán a regir los nuevos derechos impuestos a las pasas (25 francos por 100 kilos en lugar de 15 que ahora pagan) y aprovechando el respiro que concede el Senado a los fabricantes de vino de pasa, han salido precipitadamente para Grecia y Turquía muchos vapores en busca del citado artículo, calculándose que algunos negociantes se aprovisionarán para largo tiempo.

Ayer se celebró en la Iglesia de Carmelitas el «Cabo de año» por el descanso de la que fué nuestra estimada convecina doña Manuela Sáenz Llorente, viuda de Alesón.

El acto se vió muy concurrido. La familia de la decaída señora nos suplica demos las gracias a cuantos asistieron y roguemos a los que no hayan recibido esquila se sirvan encomendarla a Dios.

El catedrático de la escuela de Artes y Oficios don Francisco de Asís López ha sido destinado a la Dirección general de Instrucción pública, donde prestará sus servicios en concepto de agregado sin dejar de pertenecer a la escuela de Logroño.

Ha fallecido en Bilbao nuestra paisana doña Inés Martínez Alesón, esposa de don Melquiades Andrés, hijo también de esta provincia en la que ha ejercido durante muchos años el cargo de maestro y hermana de don Tiburcio Martínez Alesón, fundador de El Riojano.

Acompañamos a su viudo, hijos y demás familia en el dolor que les ha causado tan sensible pérdida.

En el buzón de la Administración principal de Correos se han recogido tres cartas sin punto de destino: la primera dice señor don Julián Bajos (El Chato); la segunda, señora doña Dominica Alva, Sur, 1.ª duplicado, piso 2.ª; y la tercera provincia de Andalucía, señor don Isidro Sánchez, para entregar a Teodora López, sin ningunas otras indicaciones.

Para que puedan circular por correo los periódicos presentados por particulares, se hace preciso que lleven de franqueo un céntimo.

Hoy, mañana y pasado se continuará vacunando directamente de la ternera de 12 a 1 en el Instituto Higiénico de esta ciudad, gratis a los pobres que se presenten con papeleta del excelentísimo Ayuntamiento, y a 250 pesetas a los pudientes.

PROBAD EL COGNAC HENRI GARNIER & C.

Con objeto de poder servir con más puntualidad a la numerosa clientela que encarga composuras ti obra nueva en la acreditada platería de la señora Viuda de Gurrea, ha traído dicha señora dos acreditados oficiales de platería, los cuales han estado en las mejores joyerías de Barcelona y Zaragoza.

Quintas.—Recomendamos con gran interés a los que deseen la redención de la suerte de Ultramar y la Península, la agencia que representan en esta localidad los señores don Pedro Tamayo y D. Cipriano García, ofreciendo a los interesados grandes ventajas y garantías sobre los compromisos que se hagan.

COMUNICADOS

Señor Director de LA RIOJA.

Muy señor mío: Con razón sobrada expresaba yo mi temor en mi comunicado del 11 de octubre próximo pasado de que los señores Amusco y Compañía hiciesen el papel de los filósofos cínicos y que quizá apareciera un Sócrates que los exhibiera al público tal como son en realidad.

Y como la verdad es amarga, los señores Amusco y Compañía se sintieron heridos en lo más vivo, y para destruir los efectos de mi réplica, se revolviéron contra mí lanzando a la publicidad nada menos que tres comunicados.

Nada contesté porque me pareció conveniente en aquellos momentos seguir el lema francés de Bien faire et laisser dire, confiando en que al fin el tiempo haría luz y cada cual quedaría en su correspondiente lugar.

Y vino Sócrates bajo la forma de certificados de análisis de los señores A. Moret & Ch. Delatre y del Director de la Granja Agrícola de Zaragoza.

Ahora es ocasión de contestar a los señores Amusco y Compañía y preguntarles: ¿Qué habéis hecho de los prestigios de la ciencia y del decoro profesional? Vosotros, los virtuosos, los pulcros, los inmaculados, ante cuya presencia todos los demás fabricantes debieron ponerse boca abajo ¿qué habéis hecho de vuestros precintos, de vuestras etiquetas y de vuestras decantadas garantías?

¿Y para eso solicitáis la recomendación indirecta de la Cámara Agrícola a la cual pertenece el señor Azpillicueta, socio de los señores Amusco y Compañía?

Es bien claro que lo que os proponíais era dar impulso a la venta de vuestros abonos, cuyo sistema de elaboración nos ha revelado el hecho de Rivafrecha.

Bien me consta que la Cámara Agrícola procedió movida del mejor deseo y la más sana intención, pero quiere el destino que todo se conjure en contra de los infelices é inocentes labradores.

¡Pobres labradores! Como si no fueran bastantes desgracias la depreciación de los productos agrícolas y los exorbitantes impuestos de nuestros gobiernos, les han venido para su alivio los abonos del sistema de los de Rivafrecha.

Pero los señores Amusco y Compañía, no se rinden ni a la evidencia de los hechos, y a pesar de los documentos fehacientes é incontrovertibles presentados por los fabricantes en una hoja suelta dada a luz pública, aun tienen valor para negarlos, y como ya una vez explotaron la buena fe de la Cámara Agrícola, a ésta acuden de nuevo esperando sacar partido de su candidez paradisiaca.

Según parece, la Cámara Agrícola ha aceptado el encargo de una nueva prueba, y yo me permito advertirla que no basta tener buena fe y que en estos asuntos es preciso mucha prudencia y mucha cautela, pues los señores Amusco y Compañía son bastante listos, y desde el 8 de octubre en que se levantó el acta notarial de Rivafrecha, han tenido tiempo para prepararse y arreglar las cosas a su gusto.

El Sr. Martínez Adán en comunicado que acabo de leer en el periódico LA RIOJA, ni quita ni pone Rey, pero ayuda a los señores Amusco y Compañía. Nadie puede enviar al Sr. Martínez la gloria de hacerse defensor de una causa de tan mal género.

Concluyo afirmando contra la negativa de los señores Amusco y Compañía, que estoy explotando minas en Aldea-Moret y en la cuarta plana de ese periódico pueden ver mis lectores el anuncio de la venta de fosforita extraída de mis minas.

Asimismo confirmo que los fosfatos comprados por los señores Amusco y Compañía al Sr. Galán, son de baja ley y para probarlo pongo a la disposición de quien lo desee el inventario impreso de la Sociedad General de Fosfatos de Cáceres (en liquidación) que tengo en mi poder en el que consta la cantidad y ley de los fosfatos que la precitada Sociedad dejó en boca de minas.

Agradeceré a V., Sr. Director, la inserción de estas mal trazadas líneas en su apreciable periódico, quedando suyo afectísimo y atento S. S.,

Angel G. de Arteche.

Señor Director de LA RIOJA.

Muy Sr. mío: Agradeciendo y correspondiendo en lo que sea, suplico traslade V. en letras de molde los documentos adjuntos: me repito S. A. S. Q. B. S. M.,

Joaquín Jordá.

Antes de entrar en asunto, séame lícita una aclaración: desde el día en que presenté la primera instancia hasta su resolución, mediaron siete meses; era de esperar una argumentación algo seria; pero ésta quedó reducida al sentido jurídico de que el que suscribe venía obligado a prestar los servicios de la profesión por la asignación de 2.000 pesetas anuales, sin más apreciaciones.

Esto dió margen a una réplica en recurso de alzada al Ministerio de la Gobernación, sin que hasta ahora se haya dictado providencia, y como de insertar esta réplica se podría entender que el recurrente abriga el deseo de entrar en juicios comparativos, siempre molestos y ofensivos, a lo cual está muy ajeno, y aunque esto no fuera, el inagotable respeto hacia la Corporación de la cual depende el recurrente, obliga a hacer caso omiso de aquella y limitar la publicación al traslado de dos instancias.

Exmo Sr. Presidente de la Diputación Provincial.

EXCMO SEÑOR:

Con la frase «esto matará aquello» quiso Victor Hugo evidenciar que la Imprenta matará la Iglesia, hecho que sólo es admisible en cuanto la Imprenta se ha sobrepuesto a las Teocracias imposibilitando su reaparición; y esto es tan sólo un caso concreto del aforismo general de Ronquillo, al sentar la tesis de «La Civilización ha herido de muerte las carreras literarias»; esto en efecto es lo que se observa con todas a partir de fines del siglo pasado, y de un modo más acentuado en las naciones ilustradas.

Ciertamente que no debe ser cuestión de este momento averiguar la causa de ello, atribuyéndola al excesivo incremento de los que se han dedicado a las ciencias, ó a la circunstancia de haberse difundido y vulgarizado los conocimientos como resultado de una más extensa instrucción; ó refiriéndolas, y esto es lo que más hay que creer, a entrambas concomitancias: ello es que la menor estima de las facultades, como profesión lucrativa, es una realidad, de la cual no puede dudarse en sano criterio, sin embargo de que los conocimientos que para cada una se exigen son cada día más numerosos, por lo mismo que cada día se descubren nuevos é ilimitados horizontes.

Apesar de esto, se ha salvado de la conflagración universal todo lo que directa ó indirectamente dimana de las esferas gubernativas, y de las administrativas locales en todas las naciones; la nuestra, aunque de las últimas, ha seguido el mismo derrotero de

atender a sus empleados, tanto en Fomento como en Marina, Gracia y Justicia y demás ramos, conforme a su clase corresponde, puesto que para mejor servicio los disputa por concurso de méritos, ó por oposición en ejercicios académicos; y además ha ejercido una influencia inmediata sobre los empleados, que más directamente guardan relación con las corporaciones administrativas locales, interviniendo sus funciones, y reservándose el derecho de fijar en su día el sueldo y recomensas, por más que transitoriamente estos hoy día corren a conciencia y cargo de aquellas.

De esperar era que esta Corporación, siguiendo ó inspirándose en las huellas trazadas por el Gobierno, procurase armonizar los sueldos en este sentido; pero, por doloroso que sea confesarlo, las facultades médicas que dependen de esta Corporación, han sido parcaamente atendidas, ó por lo menos la plaza de Farmacéutico del Hospital Provincial es exigüamente remunerada.

Esto motiva, con el debido respeto, la presente reclamación, cuya letra ó desarrollo, precedida del fundamento del derecho, es del tenor siguiente.

En julio último el funcionario que suscribe recibió de esta Corporación el nombramiento de Farmacéutico del Hospital Provincial, dotado con el haber anual de dos mil pesetas; y ni en aquel, como tampoco en la correspondiente convocatoria del 28 de abril último, y ni aun en el reglamento de 1.º de julio de 1875, hoy vigente, se dice una sola palabra de servicios a la clase de tropa, ni a los Establecimientos Penales y de Beneficencia, siendo así que referido hospital, más que un tal, es un asilo ó una conglomración de enfermos de todas procedencias, además de un centro de provisión ó repuesto de medicamentos para otros establecimientos; y esto es evidentemente distinto de lo que debe entenderse por Hospital Provincial cuyo significado es de único, y no de distintos Establecimientos de Beneficencia y Penales, y aquí procede su especificación.

En este Hospital existen tres salas ocupadas por enfermos militares, que no son asistidos por Médicos civiles, ni aun por los Médicos de sus respectivos regimientos, sino por Médico y Médicos de graduación como corresponde a un Hospital Militar, con sanitario de la clase de tropa.

Nadie puede en buena ley y en épocas normales obligar a que el Farmacéutico sirva a los enfermos de la clase de tropa sino con convenio expreso, cuando están excluidos de este servicio los Médicos civiles; ó hay que conceder forzosamente por lo menos los honores y retribución de segundo ayudante Farmacéutico al que lo es con carácter civil, ya que para éste cargo pagan los enfermos la estancia medicinal; de modo que las salas ocupadas por estos enfermos constituyen de hecho un Hospital Militar dentro de un edificio Civil, máxime teniendo local destinado a cuerpo de Guardia, y visita diaria de los respectivos cuartos presidida por un oficial, además de la periódica del Jefe supremo de la guarnición de la plaza.

En jurisprudencia, y aun en lenguaje vulgar, se dilucidan las cuestiones según sean de hecho ó de derecho; a bien que nunca se apoya el derecho sin el hecho; por esto las cuestiones de hecho han sido siempre de partida irrecusable, y aquí se toma la cuestión de hecho en toda su extensión.

Para el Farmacéutico militar no se exigen más conocimientos que para el civil en Hospitales: compárense los ejercicios de oposición, y las diferencias sólo son de detalle, no de fondo; además el servicio se refiere a la clase de tropa; en buena lógica hay que deducir que el Farmacéutico civil del Hospital Provincial lo es así mismo militar, luego le corresponden dos sueldos.

Pero esta circunstancia sólo se lleva a efecto de un modo incompleto, siempre que un funcionario desempeñe más de un empleo con derecho a sueldos distintos: es permisible optar por el mayor, más una gratificación por los demás conceptos; y haciendo aplicación al presente caso, corresponde por lo menos el haber de segundo ayudante Farmacéutico (A) y una gratificación por el concepto civil (D).

Concepto (A) diferencia entre el haber civil y militar 27 pesetas mensuales.

Pero el segundo ayudante Farmacéutico tiene opción al ascenso (B) y derechos pasivos (C), y esto reclama una equivalencia en los términos siguientes.

Concepto (B) equivalencia mensual por ascensos. 35 ptas.

Concepto (C), id. derechos pasivos. 30 »

Concepto (D) gratificación por Farmacéutico civil. 30 »

Bien se puede sospechar que estas consideraciones aparezcan utópicas é infundadas por lo mismo que es menor el número de enfermos militares que el de paisanos, y esto motiva el desconcepcionar esta apreciación, fundándose en los siguientes considerandos.

El número no implica la naturaleza, y además cuando se realice la construcción del proyectado Hospital Militar, no se aumentará la guarnición por no corresponderle mayor; y entonces se tendrá muy claro y patente que por el solo concepto de segundo ayudante pagará el Estado ciento setenta y cinco pesetas más que ahora; y si, como es reglamentario, se destina a dicho hospital un primer ayudante, serán doscientas cincuenta pesetas de diferencia en más, sin contar los ascensos y derechos pasivos; dándose con esto el contrasentido de que, por el simple carácter militar, un farmacéutico cobre más de lo que percibe actualmente el que desempeña dos cargos simultáneos.

La Diputación ha percibido en un quinquenio la suma de setenta y un mil y cincuenta pesetas, esto es, un promedio anual de diecinueve mil doscientas diez pesetas, calculada y satisfecha la estancia medicinal al tenor de una y cincuenta céntimos de peseta.

Las guarniciones que tienen aproximadamente igual ó menor fuerza numérica que Logroño, y tienen al propio tiempo Hospital Militar, son, entre otras, Granada, Badajoz, Coruña, Bilbao, Guadalupe, Gerona, Figueras y Tarragona.

Se argüirá quizás que esta Corporación, por lo mismo que percibe una subvención Militar, pueda hacer una concesión como gratificación temporal al Farmacéutico Civil hasta que se instale el tal pretendido y proyectado Hospital

castrense; con todo y salvo mejor parecer, los conceptos antes mencionados tienen su interdicción dentro de la Ley ó Real Decreto del 22 de julio de 1864, cuando dispone expresamente oficina de Farmacia el profesor que tuviera sueldo fijo (después de considerarlo sobre parativos como los Médicos), pero no dijo que este sueldo fuere escaso; y si se puede tomar como ejemplo del que puede servir de término comparativo como la plaza del Ferrol ó de Cartagenas, cuyos profesores entran por simple concurso y no por oposición, se puede observar cómo el Gobierno muy estricto y prudentemente ha dotado dichas plazas con el haber mensual fijo de doscientas y cincuenta pesetas, en vez de ciento y cincuenta que les correspondería como Farmacéuticos de entrada en el ejército.

La diputación por concurso es de menor importancia que la que tiene lugar por oposiciones, y sin embargo el sueldo es mayor por renunciar a los ascensos.

No carece de fundamento hallar en estas consideraciones la compensación de los conceptos (A) y (B), si estos desaparecieran.

Y si a esto se añade el espíritu y letra del artículo 58 del reglamento para el régimen apoyadas las compensaciones (C) y (D), de que se ha hecho mérito anteriormente.

Dice textualmente el artículo 58: «No podrá tener botica, ni establecimiento comercial de géneros medicinales en esta población.» Desde luego se echa de ver que a nadie se le puede ocurrir establecer botica ni tener comercio de drogas fuera de la población; puesto que las ordenanzas de Farmacia se oponen a que el Farmacéutico resida en población distinta de la de la oficina, y la obligación que impone el ser farmacéutico de este hospital, exige la residencia en la localidad de éste, y no puede por lo mismo residir simultáneamente en dos localidades; y por otra parte menos debe intentar establecer comercio de drogas en distinta localidad, si no puede vigilarlo de un modo directo é inmediato; por consiguiente la restricción del artículo alcanza de hecho un radio universal.

El que suscribe aparta los ojos respecto al móvil que engendró semejante artículo, que a todas luces trasciende a una maliciosa y por demás crónica monomanía por farmacofantía; se limita únicamente a recordar que estas trabas ó cortapisas no alcanzan al Director, ni al administrador interventor, ni al oficial comisario de entradas y salidas, capellanes, Médico, Cirujano, practicante, enfermeros, porteros; y ni aun las Hermanas de la Caridad se hallan privadas de dedicarse a tareas y labores de su sexo; y si se alambica esta cuestión podría generalizarse haciéndola extensiva al Ayuntamiento, Diputación, Gobierno civil y dependencias de todos los ministerios.

Según esto la Diputación quiso sin duda que el Farmacéutico del Hospital provincial viva exclusivamente a expensas del sueldo asignado, y creyó además suficientemente remunerado este cargo, como corresponde a un facultativo en una ciudad donde la habitación y alimentación para el empleado son más caras, que en las más populosas; y en la cual, por lo mismo que es población agrícola, los capitales son medrosos, y por lo mismo hay suma dificultad para explotar ningún ramo industrial con fondos ajenos; además de que las colocaciones literarias quedan reducidas a una colocación poco lucrativa y puramente fortuita.

Apesar de esto no hay que retroceder muchos meses para apercibirse de que los Farmacéuticos interinos han disfrutado el mismo haber, y han tenido al mismo tiempo botica y comercio de drogas propio, caso de notoria contradicción de que un interino goce más ventajas que un funcionario en propiedad; y las interinidades no han sido de tan corta duración que puedan servir de disculpa ó circunstancia atenuante.

No es del caso llevar la «suspensión al extremo de que semejante reglamento se haya confeccionado para que normalmente recaiga el cargo de Farmacéutico Provincial en un interino; por más que así se afirma que quien se preste a desempeñarlo con gran rebaja de sueldo; de modo que a éste tenor se puede suponer que dicha interinidad sea una no despreciable prebenda, por no llamarla muy pingüe.

Sea como fuere, los conceptos (A), (B), (C), (D), quedan en pie simplemente por las consideraciones que dimanan del Real Decreto del 22 de julio de 1864, y del artículo 58 del Reglamento orgánico de este establecimiento.

Continuando, pues, en las apreciaciones sobre trabajos extraordinarios en esta oficina, ó sea de aquellos prestados a enfermos que no causan estancia hospitalaria, y si medicinal, sale a primer término el servicio a los presos costeados por la Audiencia (E) en los cárceles de Santiago, y los del correccional (F) contiguo al hospital.

Concepto (E), servicio a los presos de la cárcel, mensualmente 15 pesetas. Concepto (F), servicio a los presos del correccional mensualmente 15 pesetas.

Si se considera que el ramo de Gracia y Justicia abona estos conceptos, como lo hace el Gobierno Militar, bien se comprenderá que estos abonos sean una ayuda de costa para atender a gastos y sueldos, que ocasiona esta oficina de Farmacia.

Finalmente y como complemento, hay que añadir el suministro de medicamentos a la casa de Beneficencia, llamada Misericordia (G), con responsabilidad como todos los demás conceptos.

Concepto (G) servicio a la Misericordia. 25 ptas.

Resumiendo los honorarios mensuales antes consignados resulta: Concepto (A) 27 ptas. » (B) 35 » » (C) 30 » » (D) 30 » 177 ptas. mensuales » (E) 15 » » (F) 15 » » (G) 25 »

Un total de ciento setenta y siete pesetas mensuales que corresponden a dos mil y veinticuatro anualmente, y sumadas a la asignación anual de mil setecientas ochenta libras por el solo concepto de Farmacéutico Provincial, forman un total de tres mil novecientas y cuatro pesetas.

Parecerá exagerada la petición si se tiene en cuenta que los profesores anteriores a esta fecha, se han conformado con la asignación

Gran fábrica de abonos químicos DE ARTECHE.—HARO

Fundada en 1877

El más antiguo fabricante de España. Privilegio de invención por el tratamiento de los fosfatos orgánicos.

Unico explotador en la actualidad de minas de fosfatos en Aldea Moret (Cáceres).

Fábrica de abonos y de ácido sulfúrico en Valladolid en compañía con los Señores Gutiérrez.—Banqueros.

Fosforita de 50 á 70 por 100 de fosfatos de cal sobre wagón en la estación de Las Minas—Aldea-Moret— á precios según clase.

Abonos fosfoazoados de varias clases.

Fosfatos orgánicos finamente pulverizados con 23 por 100 de ácido fosfórico asimilable y 4,50 por 100 de azoe.

Superfosfato ó sea abono fosfatado con 13 por 100 próximamente de ácido fosfórico soluble al citrato amónico garantizado en sacos de 50 kilos con precinto y etiqueta indicando su composición á pesetas 0,91 el kilogramo de ácido fosfórico soluble al citrato. Dicho precio se entenderá por wagones completos de 6000 kilogramos sobre wagón en Haro, libre de envase y pago al contado.

Las muestras para los análisis contradictorias serán tomadas á la salida de la mercancía en presencia de los interesados ó de sus representantes, selladas, lacradas y remitidas al laboratorio de los señores A. Maret & Ch. Delattre de París.

El pago se hará conforme al resultado del análisis.



A LOS COMERCIANTES

Papel de Periódicos.—Se vende en la imprenta de 'La Rioja,' á 3'50 pesetas los once y medio kilogramos.

QUINTOS

Entregando setecientas pesetas., para librarse de la Península y Ultramar y ciento veinticinco sólo para Ultramar en casa de don Pío Segundo Murga, éste responde á las mil quinientas pesetas, importe de la Redención á metálico.

Representante don Pedro Pancorbo, Procurador. Muro de las Escuelas, num. 4, 3.º derecha.

Tónico-genitales del Dr. Morales

Célebres píldoras para la completa y segura curación de la impotencia, debilidad, esterilidad, etc. Cuentan 27 años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas, á 30 reales caja, y se remiten por correo á todas partes DOCTOR MORALES, Carretas, 30, Madrid.—En Logroño Farmacia de G. PIQUER.

La Couturière.

Recibe de París este elegante figurín y confecciona abrigos y capas de última novedad á precios económicos, la modista Cruz García. También corta y prueba para la que desee hacerse las prendas en casa, por la mitad de precio.

Compañía, 21, 3.º, Logroño.

Establecimiento de Arboricultura y Floricultura de

Domingo Ruiz y Ruiz y Compañía hijo y heredero de Felix Ruiz y Diez, de NALDA.

Premiado en la exposición logroñesa el año 1880. Ofrecen al público las muchas y variadas clases de árboles rurales que en sus acreditados viveros tiene en Nalda, (Provincia de Logroño).—Precios sumamente baratos. Representantes en Logroño: señores Julia y Amelia, calle de la Compañía, número 10, quienes darán Catálogos y condiciones.—También se dan Catálogos en la Admón. de LA RIOJA.

La Verdadera Económica

Sastrería Elegante de Ladislao Gómez. Se confeccionan trajes al precio de 30 y 40 reales.—Calle de San Blas, núm. 30, principal. (Antigua confitería de La Ceres).

CHOCOLATES Y CAFES

DE LA COMPAÑIA COLONIAL TAPIOCA.—TÉS 77 RECOMPENSAS INDUSTRIALES DEPÓSITO GENERAL: MAYOR, 18 Y 20 MADRID



NEURALGINE GRAN REMEDIO

para la curación del reumatismo, neuralgia, gota, sciática, lumbago, contusiones torceduras y toda clase de punzadas y dolores nerviosos. CURA COMO POR ENCANTO.

Ninguna preparación en la tierra iguala á la NEURALGINE como remedio externo, SENCILLO y EFICAZ. Su baratura la pone al alcance de todos, y cualquiera que sufra algún dolor puede inmediatamente tener una prueba poco costosa y positiva de sus virtudes.—De venta en todas las boticas y droguerías. Trade Mark Registered. St James Laboratory—Eastville.

IMPRENTA DE LA RIOJA

PASTILLAS FOSFATADAS

DEL Dr. KLEIN

Autor de las pastillas NIELK

ESTAS PASTILLAS Á BASE DE FOSFATO DE CAL, SE PUEDEN TOMAR SOLAS Ó TAMBIÉN DISUELTAS EN AGUA, Y SON EL MEJOR REMEDIO PARA CURAR LA ANEMIA, DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, TISIS, &, Y MUY CONVENIENTES EN LAS CONVALESCENCIAS, EMBARAZO Y DENTICIÓN. Venta: En Logroño, Farmacias de D. Esteban Gómez, San Blas, 3, y Dr. Abad Mera, 110, pral.—Autor Dr. Klein, Escudillers, 82, Barcelona.

ULTRAMARINOS Y COLONIALES DE JOSÉ SÁENZ, COMPAÑIA, 16 Y COLEGIO, 2

SAL DE SUPERIOR CALIDAD. Desde esta fecha se vende en dicho establecimiento á 8 rs. los 46 kilos, (el quintal) para dentro, sólo se aumentarán los derechos de consumo.

También acaba de recibirse una gran partida de garbanos finos de Castilla, que por su cocido exquisito y limitados precios no tienen competencia; igualmente en los demás géneros de bujías, jabón, azúcar, bacalao, etc., etc. Escobas á precios de fábrica y hoja de maíz

COMPAÑIA, 16. ESQUINA Á LA PLAZUELA DEL SEMINARIO

AGENCIA GENERAL DE QUINTAS

LEGALMENTE ESTABLECIDA Y MATRICULADA PARA TODA CLASE DE OPERACIONES DE REDENCIÓN Y SUSTITUCIÓN

A CARGO DE JUAN ISNARDO É IPAS Calle de la Libertad, núm. 18 pral. (esquina á la de Mendez-Núñez) ZARAGOZA

Contratación antes del sorteo para la exención de Todo servicio, ó sea de la Península y Ultramar, ó de Ultramar exclusivamente, con sujeción á la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazos.

Esta agencia general que tan puntual y exactamente cumplió todos los compromisos adquiridos en los reemplazos anteriores, tiene el honor de ofrecer al público su servicios, en la seguridad de que han de quedar satisfechos hasta los más exigentes, tanto por los precios como por las condiciones y cumplimiento de la misma.

PRECIOS: LOS MÁS ECONÓMICOS.

Depositarios en Logroño: Sres. Herrero y Riva.—Banqueros Representante en Logroño: D. Basilio López, Calle de Soria, 19



LÍNEA DE VAPORES 'SERRA'

y Compañía de Navegación 'LA FLECHA'

Servicio semanal de vapores-correos entre Santander y la Isla de Cuba. Alicia, de 4.500 Serrá, de 3.500 Pedro, de 5.000 Guido, de 5.500 Gracia, de 5.000 Leonora, de 4.500 Ernesto, de 5.000 Hugo, de 4.500 Francisca, de 4.500 Carolina, de 3.500 Enrique, de 4.500 Federico, de 3.500

Salen de Santander todos los miércoles para Habana y Matanzas, Santiago de Cuba, Cienfuegos, Cárdenas, Sagua la Grande, Guantánamo, Trinidad de Cuba, Manzanillo, Gibara, Nuevitas y Caibarién.

Los vapores nombrados á continuación, ó otros, serán despachados como sigue:

ADMITIENDO CARGA Y PASAJEROS PARA Ernesto el 7 de noviembre, Vivina el 14, Alicia el 21, Leonora el 28

Servicio regular entre Santander y la Isla de Puerto-Rico. POR LOS GRANDES Y MAGNÍFICOS VAPORES NOMBRADOSIDA, BENITA, RITA, PAULINA Y MARÍA El 14 de noviembre saldrá el vapor español RITA, admitiendo carga y pasajeros sin trasbordo para los puertos de San Juan, Humacao, Arroyo, Ponce, Mayagüez, Aguadilla y Arecibo.

LOS PRECIOS DE PASAJE EN TERCERA CLASE SON:

Habana, 160 pesetas; Matanzas, 170; Santiago de Cuba, 210, y Cienfuegos, 195

NOTA. Se suplica á los señores embarcadores comuniquen á esta Agencia, con la anticipación posible, el número de efectos que deseen embarcar en referido vapor. Para solicitar cabida y para más informes dirigirse á su consignatario Don Francisco Salazar, Muelle, 5; Santander.

ENFERMEDADES DE LA BOCA Y GARGANTA PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS ANGINAS CRUP, RONQUERA INFLAMACIÓN DE LA GARGANTA Y FETIDEZ DEL Aliento

Curan las aftas ó escoriaciones de la boca: calman la irritación producida por el uso del tabaco y son indispensables á los que hacen sufrir un trabajo fatigoso á su garganta como los oradores y cantantes. Desconfíese de las imitaciones que se ofrecen á bajo precio, pues sus resultados son siempre inferiores. Como garantía de legitimidad extíjase en las cajas el sello rojo con la marca de la

SOCIEDAD FARMACÉUTICA ESPAÑOLA; E. FORMIGUERA Y C.ª Se encuentran en todas las farmacias.



Línea de vapores correos españoles entre Liverpool, Santander y la Isla de Cuba

Hawkes, Somerville & C.ª, Liverpool, Agentes generales.

SALIDAS QUINCENALES

VAPORES DESTINADOS Á ESTE SERVICIO

Eúskaro, Navarro, Gaditano, Santanderino, Gallego, Palentino y Madrileño, para la Habana, Matanzas, Santiago de Cuba, Cienfuegos, Cárdenas, Sagua la Grande, Caibarién, Nuevitas, Gibara, Guantánamo, Casilda y Trinidad de Cuba.

Las próximas salidas del puerto de Santander serán las siguientes:

Fecha de las salidas	Nombre de los vapores	Puertos de destino
1894		
Noviembre, 14	Santanderino de 3.082 toneladas. Capitán D. E. Luzárraga.	Habana, Matanzas, Caibarién, Sagua la Grande, Cienfuegos, Santiago de Cuba y Cienfuegos.
Noviembre, 28	Gaditano de 2.749 toneladas. Capitán D. F. Urtebarra.	Habana, Matanzas, Guantánamo, Casilda y Cienfuegos.

Estos vapores no tocan en Cádiz ni Puerto-Rico.

Admiten carga y pasajeros de 3.ª clase á 160 pesetas uno á la Habana; 170 Matanzas; 210

Santiago de Cuba y Guantánamo, y 195 Cienfuegos.

Se suplica á los señores embarcadores comuniquen á esta Agencia, con la anticipación posible, el número de efectos que deseen embarcar en referido vapor.

Esta Agencia asegura de riesgo marítimo á los premios corrientes en plaza, y se encarga de la recepción y embarque de las mercancías que se la consignen, remitiendo la nota de la lista de las marcas, número, peso bruto y neto en kilos, contenido y valor de las mercancías, sin cobrar comisión. Para informes generales dirigirse á sus consignatarios los señores

Hijos de YLBERA Y COMPAÑIA.—MUELLE, NÚMERO 26.—SANTANDER, ó á su sub-agente D. BASILIO LÓPEZ, calle de Soria, núm. 19.—LOGROÑO.

Centro General de Seguros de Quintas

Director: DON FELICIANO SALUSTIANO Oficina Central: Toledo, 59, MADRID

Este Centro, el más antiguo de los de su clase en España, es el que verifica mayor número de seguros todos los años por las garantías que ofrece, exacto cumplimiento de sus compromisos y economía de precios.

Por 750 pesetas libra del servicio de las armas en la Península y Ultramar al mozo asegurado; pero de corresponderle cualquiera de estas suertes, aumentará el contratante 200 pesetas antes de que termine el mes de Febrero siguiente al sorteo.

Por 800 pesetas á prima fija y sin más aumento, deja libre del servicio activo en la Península y Ultramar al quinto contratado.

Por 125 pesetas quedará exento de servir en Ultramar el individuo que se asegure.

Por 75 pesetas se librará del servicio en Ultramar al mozo objeto del seguro; y de tocarse esta suerte, el contratante aumentará 425 pesetas antes de que finalice el mes de Febrero siguiente al sorteo.

ADVERTENCIAS.—Los depósitos se constituirán al formalizarse el seguro, en el Banco de España, casas de Banqueros á comercio de garantía para los asegurados.—No podrá el Centro retirar los referidos depósitos hasta que entregue á los individuos asegurados, que les correspondan la suerte por que contraten, el documento de estar exentos del servicio de las armas.—Los que aseguren sólo la suerte de Ultramar, y sean librados de ella por este Centro, quedarán también relevados del servicio activo en la Península.

REPRESENTANTE EN LOGROÑO:

D VICTOR ABEYTUA SACRISTAN, PROCURADOR, MERCADO, 124 DEPOSITARIO:

D. SATURNINO ULARGUI E HIJO, BANQUERO, MURO ESCUELAS, 31 Representantes en todas las cabezas de partido y pueblos de importancia.



LÍNEA LARRINAGA

de VAPORES-CORREOS entre Liverpool, Santander, Puerto-Rico y la Isla de Cuba

SERVICIO SEMANAL POR LOS VAPORES

Buenaventura, Emiliانو; Alava, Saturnina, Niceto, Ramón de Larrinaga, Alicia, Gracia, Francisca, Leonora, Carolina, Pedro, Ernesto, Enrique, Guido, Hugo, Federico, Vivina, Ida, Benita, Rita, Paulina y María.

SALEN DE SANTANDER TODOS LOS MIERCOLES

para Puerto-Rico, Ponce, Mayagüez, Habana, Matanzas, Cárdenas, Caibarién, Santiago de Cuba, Sagua la Grande y Cienfuegos.

ADMITIENDO CARGA Y PASAJEROS

Los vapores nombrados á continuación ó otros será despachados como sigue:

PUERTOS DE DESTINO	NOMBRE	FECHA DE SALIDA
Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce, Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos.	Alava	31 de octubre.
Habana, Matanzas, Cárdenas, Santiago de Cuba y Cienfuegos.	Ernesto	7 de novbre.
Habana, Matanzas, Santiago de Cuba, y Cienfuegos.	Vivina	14
Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce, Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos.	Niceto	21

LOS PRECIOS DEL PASAJE EN TERCERA CLASE SON

Puerto-Rico y Habana, 160 pesetas; Matanzas, 170; Santiago de Cuba, 210; Cienfuegos, 195.

Los señores cargadores pueden dirigir su mercancía al cuidado de la Agencia para su embarque debiendo situarla en Santander el día anterior al señalado para la salida de de cada buque.

Con cada remesa deberá acompañarse nota de: número de bultos, sus marcas, numeración, peso bruto y neto, valor, destino y consignación, indicando si ha de asegurarse de riesgo marítimo el cual puede hacer esta Agencia con la mayor economía.

Para solicitar cabida é informes en general dirigirse á su consignatario

SR. MARQUÉS DE HAZAS, General Espartero, 7.—Teléfono 77.—SANTANDER.

La Margarita en Loeches

Antibiliosa, Antihéptica, Antisifilítica, Antiescrofulosa, Antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE.—Con esta agua se tiene La Salud á Domicilio. Cura con prontitud el Dengue; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia, como eminentemente anti-parasitaria. Esta agua no irrita por razón de sus componentes y es superior á la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pedir prospectos é instrucciones. Madrid, Jardines, 15, bajo. Depósito central y único. Hecho el análisis por MR. HARDY, químico-ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso practicado durante seis meses por el reputado químico Doctor D. Manuel Sáenz Diez, acudiendo á los copiosos manuales que nuevas obras han hecho aun mas abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público la mas rica en sulfato sódico y magnésico, que son los mas poderosos purgantes y la única que contiene carbonato ferroso y magnésico, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA el carácter de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que la constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenteria, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en su depósito central, Jardines 15, bajo derecha, donde se dan datos y aplicaciones.—En el último año se han vendido mas de dos millones de purgas.

QUINTAS

SOCIEDAD ARAGONESA LA ECONOMICA Establecida en Tarazona de Aragón

BAJO LA RAZÓN SOCIAL DE LOS

SRES. MEDRANO Y COMPAÑIA

Sucursal en Zaragoza, Sres. Mata Rabal. —4 de Agosto, número 27

CAPITAL SOCIAL 200.000 PTAS.

REPRESENTANTES EN LOGROÑO

Don Pedro Tamayo y Don Cipriano García

Calle del Mercado, núm. 110 (Encuadernación)

Esta agencia, la más económica de cuantas se conocen, que cuenta diez años de existencia habiendo cumplido con verdadera exactitud todos sus compromisos tanto en la zona de Zaragoza como en la de Soria, Guadalajara, Huesca, Teruel y parte de la de Logroño, ofrece en este año las mayores ventajas á los padres de los mozos que deseen contratar á sus hijos tanto para la Península y Ultramar como de Ultramar solamente, en la seguridad de que tanto en precios como en las demás condiciones que se estipulen, ninguna otra agencia podrá competir con la que suscribe.

Para más detalles, los interesados podrán dirigirse á los señores don Pedro Tamayo y don Cipriano García, en Logroño, quienes les enterarán de los precios y condiciones y cuantas aclaraciones deseen los interesados ventilar.

No hagáis contratos sin visitar esta Agencia.

Logroño, 20 de septiembre de 1894.—El Gerente de la Sociedad, PEDRO MEDRANO.

Depositarios en Logroño, señores Herrero y Riva.